

BASES DE PARTICIPACIÓN



CONCURSO PÚBLICO DE PUESTA EN ESCENA 2020

TEATROMELICO.GO.CR





INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura y Juventud, (MCJ) y el Teatro Popular Melico Salazar, (TPMS) y su programa Compañía Nacional de Teatro (CNT), en concordancia con el Proyecto Artístico 2020: XVI Concurso Público de Puesta en escena 2020, realizará el **CONCURSO PÚBLICO ANUAL PARA DIRECCIÓN ESCÉNICA PROFESIONAL DE TEATRO**

Para este año 2020, este fondo concursable fue rediseñado, por una única ocasión, como parte de las acciones de respuesta que se articulan desde el TPMS frente a la Emergencia Nacional por la Pandemia Covid-19, con el propósito de apoyar al sector teatral costarricense, bajo tres categorías específicas en el área de la dirección escénica teatral, sin perder así el objetivo original y su impacto en el eje estratégico de Fomento, sumando los espectáculos de este concurso a la **Muestra de Arte Escénico 2020**.

OBJETIVOS

- Apoyar al sector de las artes escénicas teatrales nacionales, con la programación de espectáculos en repertorio.
- Crear una cartografía viva de la dirección escénica costarricense, a través de distintas áreas de incidencia como la producción, el repertorio y la reflexión en el marco de una situación particular de las artes escénicas a nivel mundial.
- Extender la cobertura de los fondos concursables y su pertinencia, en línea con el objetivo por decreto del Concurso Público de Puesta en Escena de la CNT que busca promover la dirección escénica en el país.
- Facilitar un espacio de encuentro con los públicos, con una oferta de proyectos en Artes Escénicas Teatrales que se realizan en modalidad híbrida entre virtual y presencial, dadas las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1** La presente convocatoria va dirigida a profesionales en Dirección Teatral, que cuenten con espectáculos teatrales en repertorio, material teórico sobre procesos y metodologías en dirección escénica y actividades de reflexión para realizarse en línea.
- 1.2 FECHAS DE REALIZACIÓN:** Las actividades de las tres categorías se estarán llevando a cabo entre el 03 de noviembre al 13 de diciembre de 2020. **La convocatoria estará abierta entre el miércoles 07 de octubre y el miércoles 21 de octubre a las 23:59 horas.**
- 1.3** Marco normativo: Para la participación en el Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro todo proyecto deberá acatar lo dispuesto en DECRETO EJECUTIVO No. 42608-C y las presentes bases de participación.
- 1.4** Cualquier situación que no sea contemplada por estas Bases de Participación será evaluada por la Dirección General y la Producción de la Compañía Nacional de Teatro, en el marco de legalidad de la Administración Pública.

2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

2.1.) CATEGORÍA ESTÉTICAS DE LA DIRECCIÓN TEATRAL COSTARRICENSE

En esta categoría se seleccionará una muestra de espectáculos representativos de la diversidad de creación de la dirección escénica nacional, en los siguientes formatos.

2.1.1) ESTÉTICAS DE LA DIRECCIÓN TEATRAL COSTARRICENSE CENTRALIZADOS.

- a) Se beneficiarán **5 espectáculos teatrales**, denominados Centralizados, que tendrán una temporada de 4 funciones máximo en el Teatro de La Aduana Alberto Cañas, con transmisión vía streaming.
- b) El espectáculo que participa debe ser de repertorio (ya estrenado).
- c) Los espectáculos que se presenten pueden ser proyectos independientes o bien, una coproducción entre un proyecto independiente y el Estado.
- d) Los espectáculos deberán tener una **duración mínima aproximada de 50 minutos y un máximo de 90 minutos**.
- e) No hay restricción por género teatral, temática o público meta. Se aceptan espectáculos de temática navideña.
- f) Las funciones deberán realizarse en un solo fin de semana en días consecutivos entre **Jueves y Domingo**.
- g) Las fechas de función programadas para los espectáculos de esta categoría son las siguientes:
 - **Temporada 1:** Jueves 12 al domingo 15 noviembre 2020.
 - **Temporada 2** Jueves 19 al domingo 22 noviembre 2020.
 - **Temporada 3** Jueves 26 al domingo 29 noviembre 2020.
 - **Temporada 4** Jueves 3 al domingo 6 diciembre 2020.
 - **Temporada 5** Jueves 10 al domingo 13 diciembre 2020.
- h) Los proyectos participantes en esta categoría deberán tener disponibilidad horaria para ofrecer el espectáculo en cualquiera de las fechas descritas. Estas fechas serán designadas a cada proyecto beneficiado por el Departamento de Producción de la CNT.
- i) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea y presentar dossier del espectáculo donde se incluya link para ver el video de la obra completa.

2.1.2) ESTÉTICAS DE LA DIRECCIÓN TEATRAL COSTARRICENSE DESENTRALIZADOS

- a) Se beneficiarán **4 espectáculos teatrales**, denominados Descentralizados, que tendrán una temporada de 3 funciones máximo, en un espacio escénico definido por cada participante desde que presenta el proyecto. Este espacio alternativo puede ubicarse tanto dentro como fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) y las funciones deben contemplarse para ser transmitidas vía streaming.
- b) El espectáculo que participa debe ser de repertorio (ya estrenado).
- c) Los espectáculos que se presenten pueden ser proyectos independientes o bien, una coproducción entre un proyecto independiente y el Estado.
- d) Los espectáculos deberán tener una **duración mínima aproximada de 50 minutos y un máximo de 90 minutos**.
- e) No hay restricción por género teatral, temática o público meta. Se aceptan espectáculos de temática navideña.
- f) Las funciones de los proyectos descentralizados pueden realizarse creando intervalos entre días de función, pero deberán ser ejecutadas entre el **03 de noviembre y el 13 de diciembre 2020**.
- g) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea y presentar dossier del espectáculo donde se incluya link para ver el video de la obra completa.

2.1.3) ESTÉTICAS DE LA DIRECCIÓN TEATRAL COSTARRICENSE PRE-GRABADOS

- a) Se beneficiarán **3 propuestas de productos pre-grabados** con el fin de ser transmitidos vía streaming. Para la valoración de la Comisión Curatorial es imprescindible contar con un registro completo del espectáculo en formato video.
- b) El espectáculo participante debe ser de repertorio (ya estrenado). Pueden participar espectáculos pre grabados con las características solicitadas en esta convocatoria o bien proyectos que cuenten con un registro sin las especificaciones de formato y quieran levantar una grabación especial para el proyecto, siempre y cuando se entregue el material según lo estipulado, antes del 10 de noviembre del 2020.

- c) Los espectáculos que se presenten pueden ser proyectos independientes o bien, una coproducción entre un proyecto independiente y el Estado.
- d) Los espectáculos deberán tener una duración mínima aproximada de 50 minutos y un máximo de 90 minutos.
- e) No hay restricción por género teatral, temática o público meta. Se aceptan espectáculos de temática navideña.
- f) Las transmisiones de los proyectos se realizarán entre el **03 de noviembre y el 13 de diciembre 2020**.
- g) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea y presentar dossier del espectáculo donde se incluya link del video de la obra completa.
- h) El video debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:
 - **Tener una resolución Full HD (1920 X 1080)**
 - **Formato de compresión del video H.264.**
 - **Aspecto del video: 16:9 (horizontal computadora).**
- i) Los proyectos beneficiados que no cuenten con el material pre grabado en las condiciones expuestas en las bases, podrían eventualmente grabar este material en los teatros de la CNT previa coordinación con el Departamento de Producción y en tanto exista disponibilidad de espacio y contenido presupuestario para el pago de extrafunciones del personal técnico, o bien, gestionar de forma independiente la grabación.
- j) Los proyectos que ya cuenten con un registro con los requerimientos y especificaciones solicitados deberán indicarlo en el formulario de participación y adjuntar el link de descarga para conocimiento de la Comisión Curatorial.

2.1.4) ESTÉTICAS DE LA DIRECCIÓN TEATRAL COSTARRICENSE CREACIÓN COLECTIVA

- a) Se beneficiarán **3 proyectos de creación colectiva** en desarrollo, para presentar un avance del proyecto en la galería de procesos que promueve esta convocatoria.
- b) El espectáculo que participa debe estar en proceso de desarrollo.
- c) Los proyectos en desarrollo pueden ser independientes o bien, una coproducción entre un proyecto independiente y el Estado.

- d) Los espectáculos deberán tener una **duración mínima aproximada de 50 minutos y un máximo de 90 minutos.**
- e) No hay restricción por género teatral, temática o público meta. Se aceptan espectáculos de temática navideña.
- f) El avance del proceso será expuesto en la programación de la categoría galería de procesos.
- g) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea y presentar dossier del espectáculo donde se incluya link para ver el video donde se expone un breve resumen de lo que trata el espectáculo en desarrollo (máximo tres minutos).

2.2.) CATEGORÍA GALERÍA DE PROCESOS

En esta categoría se seleccionarán propuestas de exposiciones sobre procesos y metodologías de dirección en distintas etapas de creación, a cargo de profesionales de la dirección, con el fin de realizar una galería expositiva de procesos de creación, que consta de dos presentaciones: una en las instalaciones de la CNT y otra en el Centro Cívico de Garabito, en el marco de la **Muestra de Artes Escénicas 2020.**

- 1) Dirigida a profesionales de la Dirección Escénica.
- 2) Las exposiciones sobre procesos y metodologías de dirección escénica seleccionadas se presentarán entre el **03 de noviembre y el 14 de diciembre 2020.**
- 3) Las exposiciones sobre procesos y metodologías de dirección escénica seleccionadas se presentarán en dos sedes: instalaciones del TPMS-CNT y en el Centro Cívico de Garabito.
- 4) Cada persona beneficiaria cubre los viáticos de alimentación, hospedaje y transporte correspondientes a la exposición en el Centro Cívico de Garabito. Estos costos están incluidos en el monto a percibir.
- 5) Cada propuesta seleccionada contará con: un espacio físico de máximo 2 X2 metros en las instalaciones del TPMS-CNT según necesidades, un tiempo de dos horas (más montaje y desmontaje) para realizar la exposición de su proceso. Un espacio físico en el Centro Cívico de Garabito.
- 6) Se beneficiarán en total 26 propuestas, distribuidas en tres áreas:

2.2.1) GALERÍA DE PROCESOS SOBRE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN DIRECCIÓN

- a) Se beneficiarán 5 propuestas.
- b) Podrán participar profesionales de la dirección escénica con una trayectoria comprobada de al menos cinco años y tres espectáculos estrenados. Presentar resumen biográfico y atestados sobre los tres espectáculos.
- c) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea, presentar video de participación, con una óptima resolución y audio y de máximo 3 minutos, presentando los 3 montajes sobre los cuales va a exponer.

2.2.2) GALERÍA DE PROCESOS SOBRE PROYECTOS ESTRENADOS

- a) Se beneficiarán 11 propuestas.
- b) Podrán participar profesionales de la dirección escénica con al menos un proyecto estrenado, sin distinción de su trayectoria.
- c) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea, presentar video de participación, presentar video de participación, con una óptima resolución y audio y de máximo 3 minutos, presentando el tema sobre el cual va a exponer.

2.2.3) GALERÍA DE PROCESOS SOBRE PROCESO EN DESARROLLO

- a) Se beneficiarán 11 propuestas.
- b) Podrán participar profesionales de la dirección escénica que se encuentren desarrollando un proyecto teatral (no estrenado), sin distinción de su trayectoria.
- c) Requisitos de participación: Completar el formulario en línea, presentar video de participación, presentar video de participación, con una óptima resolución y audio y de máximo 3 minutos, presentando el proyecto en desarrollo sobre el cual va a exponer.

2.3.) CATEGORÍA SOBRE LA ESCENA

Dirigida a profesionales de la Dirección Escénica Teatral con interés en la reflexión teórica sobre la situación actual del fenómeno escénico. Se pretende apoyar actividades virtuales de reflexión donde participen profesionales de la escena nacional e internacional, en un espacio diseñado, producido y moderado por la persona beneficiaria.

- 1) Se recibirán propuestas para organizar actividades en línea de reflexión sobre la dirección escénica teatral en el nuevo contexto de virtualidad.
- 2) Se beneficiarán 3 actividades de reflexión de formato libre en modalidad virtual.
- 3) Las actividades seleccionadas se transmitirán en los canales del TPMS. Deberán contemplar la participación de al menos dos profesionales invitados(as) quienes pueden ser extranjeras /os.
- 4) Las actividades deberán tener una **duración máxima de 90 minutos y mínima de 60.**
- 5) Las actividades se programaran entre el **03 de noviembre y el 13 de diciembre 2020.**

3. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Los siguientes documentos a completar y/ó subir en la plataforma de participación **SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

- a) Completar el Formulario de participación disponible en el link <https://teatromelico.wufoo.com/forms/qkiagg90xrzqeh/> y correctamente llenos.
- b) La imagen de la **Cédula de Identidad**, DIMEX, del representante legal, escaneada por ambos lados.
- c) **Certificación Bancaria**, emitida por una entidad bancaria, donde se indique el número de IBAN de la figura jurídica o del representante del proyecto, para realizar la transferencia del pago correspondiente.
- d) Carta autorización de todos los materiales sujetos a la normativa de **Derechos de Autor** a nombre de la persona participante.
- e) **Carta de aceptación** de quienes participan en el proyecto aceptando la representación por una persona física, incluir nombres completos y números de cédula (En plantilla en <http://bit.ly/CPPE2020>).
- f) El postulante a la Categoría Estéticas de la Dirección Teatral Costarricense (Muestra de espectáculos) deberá enviar un dossier, que incluya un **Link con el acceso al video completo** del espectáculo en horizontal, en plano general, estático, sin cortes ni ediciones, con buena calidad de audio y en resolución mínima de Full HD (1920 x1080). La Comisión Curatorial no valorará las propuestas que no cumplan con esta disposición.

- g) El postulante a las Categorías Galería de Procesos (área de reflexión) y Sobre la Escena (área de formación y reflexión) deberá enviar un **Link para de acceso al video** donde explica su ponencia o actividad a realizar, en plano general, con buena calidad de audio y resolución. La Comisión Curatorial no valorará las propuestas que no cumplan con esta disposición.

4. ASPECTOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

Todo proyecto que desee participar en el **Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro**, en sus tres categorías: Estéticas de la Dirección teatral, Galería de Procesos y Sobre la Escena, deberá observar y cumplir los siguientes requisitos:

- a) a. No podrán participar los miembros de Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar, los directores de sus Programas ni personas que integren la Comisión Curatorial; ni familiares hasta un tercer grado de consanguinidad ni por afinidad, así como los espectáculos seleccionados para presentarse en la Muestra de las Artes Escénicas.
- b) El **Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro** es un proyecto que está sujeto a la liberación del Superávit de la Institución. En caso de no contar con dicho presupuesto al momento de la ejecución, se posterga el proyecto hasta contar con el aval del Ministerio de Hacienda para su realización.
- c) El proyecto debe ser presentado por el/la responsable de la Dirección escénica del espectáculo, ponencia o actividad, quien a su vez será el representante legal.
- d) La ejecución de los proyectos elegidos se realizará a través de un convenio de coproducción entre el TPMS y el representante legal.
- e) Solo se recibirán proyectos cuyo representante sea residente actual en Costa Rica.
- f) Las personas interesadas deberán elegir una sola categoría de participación.
- g) La Comisión Curatorial del Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro, se reserva el derecho de solicitar cualquier material que considere pertinente para la toma de decisiones, todas las solicitudes se realizarán vía correo electrónico al representante del proyecto.

- h) Una vez valorados los proyectos por la Comisión Curatorial, se elevarán a la Junta Directiva para su aprobación. Los resultados se darán a conocer públicamente, por los canales del TPMS-CNT, siendo la resolución inapelable.
- i) No se aceptarán proyectos / documentos en físico, la presentación de la propuesta será directamente por medio del formulario en línea disponible desde la URL <https://teatromelico.wufoo.com/forms/qkiagg90xrzqeh/> en las fechas y horarios fijados.
- j) Los proyectos deberán ser presentados únicamente por personas físicas.
- k) La persona representante del proyecto debe tener una cuenta bancaria para el depósito de los fondos.
- l) Considerando la condición de Emergencia Nacional por Covid-19, los proyectos seleccionados se comprometen a cumplir con todos los protocolos de salud establecidos por las autoridades.
- m) El proyecto debe ser respetuoso de la Política de No Discriminación del MCJ, como entidad gubernamental de carácter pluralista y respetuosa de la diversidad.
- n) Solo podrá postularse un proyecto por persona física al Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro
- o) Responsabilidad Legal. El/La proponente es responsable de cumplir con las leyes de propiedad intelectual y con la legislación correspondiente en materia de derecho comercial y tributario, por lo cual se exonera al Ministerio de Cultura y Juventud, al Teatro Popular Melico Salazar y sus programas de cualquier responsabilidad.
- p) Los proyectos incompletos una vez superada la fase de subsane, serán automáticamente descartados de participación.
- q) El proyecto seleccionado se compromete a presentar el espectáculo, exposición o actividad en las mismas condiciones que ofertó en su aplicación al **Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro.**
- r) A cada proyecto centralizado seleccionado, se le asignará las fechas y horario para su presentación, que deberá ser respetado. Asimismo, el proyecto se compromete a desmontar la escenografía y a desocupar las instalaciones del Teatro de La Aduana a más tardar el lunes siguiente a su última función.
- s) Los proyectos seleccionados para participar del Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro no podrán

cambiar el nombre de la obra, el nombre del proyecto, ni el espectáculo y/ó actividad con el que participaron y no podrán ceder su derecho de participación a otro proyecto.

- t) La CNT podría filmar la totalidad del espectáculo, exposición o actividad para una posterior difusión en redes sociales del MCJ, TPMS y sus adscritas. Se realizará esta divulgación del espectáculo, una única vez. Para tal efecto se solicita la autorización por escrito del responsable de cada grupo.

5. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS Y SUBSANE

- 5.1 Las personas interesadas deben subir sus propuestas en la plataforma de participación <https://teatromelico.wufoo.com/forms/qkiagg90xrzqeh/> La convocatoria permanecerá abierta del miércoles 07 de octubre al miércoles 21 de octubre 2020 a las 23:59. La plataforma en línea cerrará automáticamente, por lo que no habrá prórrogas para la participación.
- 5.2 Una vez cerrado el periodo de convocatoria, la comisión de admisibilidad tendrá tres días hábiles para solicitar el subsane de las propuestas participantes que lo requieran.

6. NOTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

El TPMS-CNT hará la notificación, vía correo electrónico, a cada uno de los proyectos que hayan sido seleccionados por los medios indicados en el formulario de inscripción. Posteriormente, se publicarán los resultados en los medios oficiales de la institución.

7. SELECCIÓN DE PROYECTOS.

- 7.1 La CNT conformará una comisión que revisará la admisibilidad de los proyectos, presidida por el Departamento de Producción de la institución. Dicha comisión remite a la Comisión Curatorial los proyectos que cumplen con los requisitos requeridos.
- 7.2 La Comisión Curatorial tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de estas Bases y la integran las mismas instancias que señala el Decreto:

- Un representante del Ministerio de Cultura y Juventud.
- Un representante de la Compañía Nacional de Teatro.
- Un representante de la Asociación de Grupos Independientes de Teatro Profesional (AGITEP).
- Un representante de la Escuela de Artes Dramáticas de la Universidad

8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La Comisión Curatorial tendrá los siguientes Criterios de Evaluación para la escogencia de los espectáculos y/ó actividades.

- 1) Pertinencia y relación con el contexto actual costarricense.
- 2) Innovación de la propuesta escénica o de las ponencias.
- 3) Coherencia en el planteamiento estético con respecto al discurso escénico.
- 4) Resolución técnica de los intérpretes y su relación con la propuesta estética.
- 5) Otros factores de relevancia artística que considere la Comisión debidamente justificados.
- 6) Pertinencia de la propuesta con la situación de salud, económica y social del país.

9. PROMOCIÓN.

El Teatro Popular Melico Salazar-CNT hará la promoción necesaria sobre el evento por lo que se reserva el derecho de reproducir para su divulgación y mediante cualquier sistema (gráfico audiovisual, web etc.) las propuestas seleccionadas.

10. CONDICIONES DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Los recursos se depositarán en la cuenta bancaria indicada en un solo tracto posterior a la firma del convenio de co producción.

11. TAQUILLA Y CORTESÍAS

- 11.1** Queda a criterio del TPMS habilitar la boletería electrónica y el precio de los accesos para las transmisiones virtuales, para los cinco espectáculos centralizados en el Teatro de La Aduana. De habilitarla, los ingresos que se generen por este concepto serán exclusivamente para la institución.
- 11.2** De definirse cobro alguno por los accesos para las transmisiones virtuales de los espectáculos centralizados en el Teatro de La Aduana, la CNT dispondrá de entradas de cortesía necesarias para su uso discrecional.

12. POLÍTICA AMBIENTAL

Lineamientos de no uso de plástico y estereofón: según Circular DM-28-14 del 20 de octubre del 2014 del Ministerio de Cultura y Juventud, debe realizarse el manejo de los residuos sólidos, garantizar su depósito de manera adecuada y separada en las estaciones de reciclaje para la separación de residuos y la entrega final a un gestor autorizado.

13. TABLA DE PAGOS

Se pagará los siguientes montos por categoría:

- 13.1** Categoría Estéticas de la Dirección Teatral Costarricense-Espectáculos centralizados en el Teatro de La Aduana: **€700.000,00 COLONES POR FUNCIÓN Y UN MÁXIMO DE 4 FUNCIONES.** Con este monto el beneficiario debe cubrir todos los costos de logística y producción. La transmisión streaming será proporcionada por la CNT/TPMS.
- 13.2** Categoría Estéticas de la Dirección Teatral Costarricense-Espectáculos descentralizados en espacios alternativos: **€1.000.000,00 COLONES POR FUNCIÓN Y UN MÁXIMO DE 3 FUNCIONES.** Con este monto el beneficiario debe cubrir todos los costos de logística, producción y transmisión streaming del espectáculo.
- 13.3** Categoría Estéticas de la Dirección Teatral Costarricense-Espectáculos pre-grabados: **€1.500.000,00 COLONES POR LOS DERECHOS DE TRANSMISIÓN DEL MATERIAL EN EL MARCO DE LA MUESTRA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.** Con este monto el beneficiario debe cubrir todos los costos relacionados a la grabación del material, de ser el caso.

- 13.4** Categoría Estéticas de la Dirección Teatral Costarricense–Espectáculos en desarrollo de creación colectiva: €750.000,00 COLONES. Con este monto la persona beneficiaria debe cubrir todos los costos para participar en la Galería de Procesos en las Instalaciones de la CNT y el Centro Cívico de Garabito.
- 13.5** Categoría Galería de procesos sobre trayectoria artística en dirección: €450.000 COLONES PARA 2 EXPOSICIONES. Con este monto el beneficiario debe cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte al desplazarse al Centro Cívico de Garabito.
- 13.6** Categoría Galería de procesos sobre proyecto estrenado: €410.000,00 COLONES PARA 2 EXPOSICIONES. Con este monto el beneficiario debe cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte al desplazarse al Centro Cívico de Garabito.
- 13.7** Categoría Galería de procesos sobre proceso en desarrollo: €370.000,00 COLONES PARA 2 EXPOSICIONES. Con este monto el beneficiario debe cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte al desplazarse al Centro Cívico de Garabito.
- Categoría Sobre la escena (área de formación y reflexión): €575.000,00 COLONES POR ACTIVIDAD CON UN MÁXIMO DE UNA ACTIVIDAD POR PERSONA. Con este monto la persona beneficiaria deberá cubrir todos los gastos relacionados a la actividad, incluyendo el pago de profesionales que se inviten al proyecto.

14. DISPOSICIONES FINALES

- 14.1 REPROGRAMACIÓN.** El Teatro Popular Melico Salazar y la Compañía Nacional de Teatro, ante cualquier disposición sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, tiene la potestad de reprogramar o plantear acciones pertinentes para la realización de las presentaciones y/ó actividades del **Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro**
- 14.2** En caso de insuficiencia de propuestas o por consideraciones técnicas, la comisión curatorial y la dirección de la CNT podrán sugerir la reubicación de recursos y proyectos entre las categorías y sus líneas, hasta completar el monto de la convocatoria.
- 14.3 INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO.** Si el proyecto incumple con su participación de forma injustificada, la Junta Directiva del TPMS, podrá tomar la decisión de impedir su participación en proyectos de fomento de la institución hasta por dos años, entre acciones eventuales para la gestión de cobro respectiva.

- 14.4 IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN:** En caso de que alguno de los grupos seleccionados se vea imposibilitado para participar con el proyecto que concursó, la Dirección General de la CNT tendrá la potestad de programar alguna de las propuestas no seleccionadas. Esta decisión se tomará una vez que esté documentada la imposibilidad de participación del grupo y tomando en cuenta los tiempos administrativos para firmar un convenio entre las partes.
- 14.5 FISCALIZACIÓN.** El Departamento de Producción de la CNT será el encargado de fiscalizar la correcta ejecución de la selección y a su vez será quien coordine el proceso de selección, y estará obligado a señalar aquellas situaciones irregulares que sean consideradas inconvenientes para el desarrollo del proceso, procurando rectificarlas de forma inmediata, por los medios que la legislación costarricense faculta.
- 14.6 VIGENCIA.** Estas bases de participación regirán desde la fecha de su divulgación por la Junta Directiva del TPMS hasta el 31 de diciembre del 2020 para el **Concurso público anual para dirección escénica profesional de teatro.**
- 14.7 ACEPTACIÓN:** La presentación del formulario de participación y todos los requisitos implica la aceptación absoluta de las condiciones indicadas en estas bases de participación.
- 14.8 OTROS.** En lo no regulado en las bases, aplicará supletoriamente el bloque de legalidad al que la administración pública está sujeta.

15. DUDAS Y CONSULTAS

Departamento de Producción, Compañía Nacional de Teatro.

Horario de atención: de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.

Email: sandra.loria@teatromelico.go.cr

En este link <http://bit.ly/CPPE2020> podrás encontrar la documentación de la convocatoria como plantillas, planos técnicos, marco normativo entre otra información importante.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



(506) 2257-8304
(506) 2257-8305



Ave. 2da, Calle 0
San José, Costa Rica



sandra.loria@teatromelico.go.cr
www.teatromelico.go.cr

